

**ACTA NRO. 001
CÓDIGO DEL PROCESO: CP-GMOVEP-001-2023
CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA**

**“CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE
MOVILIDAD DEL CANTÓN GUALACEO G-MOVEP”**

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, siendo las 08h30 del día 31 de julio de 2023, en la oficinas de Gerencia General de la EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUALACEO “G-MOVEP”, comparecen los señores(as): la Abogada Verónica Magdalena González Vásquez – JEFA DE TALENTO HUMANO delegada de la máxima autoridad de la empresa quien preside la comisión, el Tecnólogo Paul Fernando Vásquez Carreño - TÉCNICO EN EMISIÓN DE MATRICULAS designado como un profesional del área técnica en el objeto del concurso; y, el Abogado Juan Fernando Álvarez Avilés - JEFE JURÍDICO como representante del área jurídica.

1.- ANTECEDENTES. -

Mediante Memorando Nro. G-MOVEP-GER-2023-0183-M de fecha 21 de julio de 2023 suscrito por la Mgs. Cecilia Elizabeth Bermeo Peralta - GERENTE GENERAL “G-MOVEP” en el cual manifiesta lo siguiente: “(...) nombro la Comisión de Calificación para llevar el “CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL CANTÓN GUALACEO G-MOVEP”, misma que estará integrada por los siguientes miembros de la G-MOVEP:

- a) La máxima autoridad de la empresa o su delegado: Abg. Verónica González - Jefa de Talento Humano de la G-MOVEP, quién presidirá la comisión.
- b) Un profesional del área técnica en el objeto del concurso: Tecnólogo Paúl Vasquez- Técnico de Revisión Vehicular de la empresa.
- c) La Jefe Administrativo Financiero de la empresa: Ing. Tatiana Muycela - Jefa Administrativa Financiera de la empresa.
- d) El Jefe Jurídico de G-MOVEP: Abg. Juan Fernando Alvarez - Jefe Jurídico de la empresa de movilidad.

Los miembros de la Comisión Calificadora designarán de entre sus miembros al Secretario-a y tienen la obligación legal, técnica y moral de excusarse del ejercicio de la función de miembro de la Comisión, tan pronto como tengan conocimiento de cualquier situación o circunstancia que razonablemente pueda considerarse que afecta o podría afectar su independencia o imparcialidad.

La atribuciones que la Comisión Calificadora tendrá a su cargo entre otras, la realización de aclaraciones y contestación de las preguntas de los postores, la recepción de las ofertas, apertura de sobres, evaluación y calificación de las ofertas técnicas, evaluación de ofertas económicas y recomendación para la adjudicación o la declaración de desierto del proceso. (...)”

Mediante Memorando Nro. G-MOVEP-RRHH-2023-0199-M de fecha 24 de julio de 2023 suscrito por la Abg. Verónica Magdalena González Vásquez - JEFE DE TALENTO HUMANO y a su vez como delegada de la máxima autoridad de “G-MOVEP” manifiesta lo siguiente: “(...) me permito convocar a Ustedes como parte de la Comisión a una reunión que se llevará a cabo el día 31 de julio de 2023, a las 08h30 en las oficinas de la Gerencia General para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación del secretario de la Comisión, quien será elegido de entre los miembros de la misma.
2. Conocimiento y verificación de las cartas de interés y acuerdos de interés que se hayan presentado en el proceso. (...)”

**2.- DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO Y CONOCIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS
CARTAS DE INTERÉS. –**

Como primer punto la Abg. Verónica González Vásquez quien preside la comisión, hace conocer que la Eco. Tatiana Muycela Guncay quien es parte de la comisión se encuentra ausente por permiso médico por lo que no puede asistir y que al estar presentes la mayoría de los miembros podemos seguir con la reunión.

Acto seguido, dentro de este proceso de contratación denominado “CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL CANTÓN GUALACEO G-MOVEP” se ha resuelto por unanimidad de los presentes designar como secretario de la comisión al Tecnólogo Paúl Vásquez Carreño.

Como segundo punto la Abg. Verónica González Vásquez manifiesta y certifica que se ha procedido a verificar que en el correo designado para este proceso se ha recibido únicamente una carta de interés por parte del Ing. Javier Maurat Orellana – Procurador Común del Consorcio en constitución Santiago de Gualaceo, quien remitió a su vez el Formulario B-5 - MODELO DE CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, conforme a los pliegos del presente proceso mismos que fueron enviados en formato editable al correo electrónico del interesado. A su vez el Tecnólogo Sebastián López Chacón – SECRETARIO GENERAL DE “G-MOVEP” ha emitido una certificación en la cual indica que no se a recibido de manera física ninguna carta de interés.

3.- CONCLUSIÓN. -

Luego de haber tratado los puntos establecidos se da por terminada la presente reunión sin presentar novedad alguna siendo las 09h10, para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión.

Abg. Verónica González Vásquez.
**DELEGADA DE LA MÁXIMA
AUTORIDAD DE “G-MOVEP”**

Abg. Juan Fernando Álvarez Avilés
**JEFE JURÍDICO
“G-MOVEP”**

Tlgo. Paul Vásquez Carreño
SECRETARIO DE LA COMISIÓN